



Acuerdo de Concejo

Tarma, 23 de enero de 2026

N° 004-2026-CMT

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de enero del año 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades sobre la Autonomía Municipal, refiere lo siguiente: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."*;

Que, el Numeral 15 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal: *"Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento."*;

Que, el Artículo 63° del Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la Municipalidad Provincial de Tarma aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 021-2009-CMT y Modificatorias, señala lo siguiente: *"Las Comisiones se constituyen a propuesta del Alcalde que deberá ser aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo. (...)"*;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo señalada en el visto, a propuesta del Señor Alcalde, se ha considerado la proposición en la conformación de las Comisiones Especiales de Regidores de la Municipalidad Provincial de Tarma para el año 2026;

Que, puesto a consideración del Pleno del Concejo, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y, a la votación aprobatoria por **UNANIMIDAD**, de los señores regidores;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR, la conformación de **COMISIONES ESPECIALES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA PARA EL AÑO 2026** que estará integrada de la siguiente manera:

1	COMISIÓN DE CARNAVALES	
	Presidente	Regidor Tito Seminario Güere Limaymanta
		Regidora Flor de María Arroyo Baldeón
		Regidora Verónica Rocío Zacarías Palomino
2	COMISIÓN DE SEMANA SANTA	
	Presidente	Regidor Nilton Rolando Palacín Solorzano
		Regidora Pilar Blanca Vicuña Espinoza
		Regidora Yamili de María Casas Veliz
3	COMISIÓN DE SEMANA TARMEÑA Y FIESTAS PATRIAS	
	Presidente	Regidora Pilar Blanca Vicuña Espinoza
		Regidor Luis Fernando Correa Tineo
		Regidor Nilton Rolando Palacín Solorzano



Acuerdo de Concejo

Tarma, 23 de enero de 2026

N° 004-2026-CMT

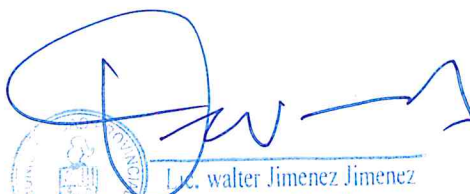
4	COMISIÓN DEL DÍA DE LA GRATITUD	
	Presidente	Regidor Gilmer Hernando García Salas
		Regidor Tito Seminario Güere Limaymanta
		Regidora Flor de María Arroyo Baldeón

5	COMISIÓN DE FESTIVIDADES DE LA NAVIDAD	
	Presidente	Regidora Yamili de María Casas Veliz
		Regidor Nilton Rolando Palacín Solorzano
		Regidora Pilar Blanca Vicuña Espinoza

Artículo 2°. - PONER, en conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sala de Regidores y demás estamentos administrativos de la Municipalidad Provincial de Tarma.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




D.C. walter Jimenez Jimenez
ALCALDE

c.c.
Alcaldía
G. Mun.
Of. Gral. Adm.
Of. Rec Hum.
Sala de Reg
Interesados
Archivo/dri